SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA QUINTO PERIODO
COMISION DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA	DISTRIBUIDO Nº 3091 DE 1994
AGOSTO DE 1994	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

C I T R I C U L T U R A

Campaña de prevención y erradicación del cancro cítrico

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1994

25 X

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Danilo Astori --ad hoc--
Miembros	: Señores Senadores Daniel Azzini, Reinaldo Gargano y Carlos Julio Pereyra
Invitados especiales	: Señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Gonzalo Cibils, señor Director de los Servicios Agronómicos del Ministerio y Director de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, ingeniero Gonzalo Arocena y señor Director de los Servicios de Protección Agrícola del Ministerio, ingeniero Felipe Canale
Secretaria	: Señora Lydia El Helou
Ayudante de Comisión	: Señor Alberto Martínez Payssé

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 12 minutos)

Damos la bienvenida en la tarde de hoy al señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca y a los ingenieros Canale y Arocena, quienes han sido especialmente invitados por esta Comisión a efectos de poder conocer sus puntos de vista con referencia a una visita reciente a este ámbito, en la que se hicieron diferentes consideraciones relativas a la campaña de prevención y erradicación del cancro cítrico por parte de una delegación de Productores Citrícolas Unidos del Litoral Norte, Citrícola Salteña y la señora edila Lucila Ripa.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Ante todo, debo manifestar que la versión taquigráfica fue recibida a tiempo pero que, debido a motivos ajenos a nuestra voluntad, recién pudimos leerla en la mañana de hoy. Creo que no sería conveniente analizar punto por punto sino, de pronto, conocer el sentir de la Comisión en cuanto a las críticas hechas a la campaña o, aprovechando la presencia del ingeniero Arocena, Presidente del Plan Citrícola, y del ingeniero Felipe Canale, Director de los Servicios de

Protección Agrícola, hacer comentarios generales sobre la situación actual de la enfermedad --se recordará que en la última reunión hicimos mención a cómo va retrocediendo la enfermedad, y a los señores senadores les llamó la atención que los visitantes a que refería el señor Presidente hicieran un comentario contrario--, y también acerca del marco regional, es decir, qué acuerdos se han hecho con nuestros vecinos en función del Tratado del MERCOSUR, qué esquema básico de política fitosanitaria se ha adoptado y cómo la campaña de contención y erradicación del cancro guarda relación con esa política regional, que en este caso no sólo afecta la producción de cítricos, sino también la de otros vegetales y hortalizas. A su vez, pediríamos al ingeniero Arocena que nos informe sobre las exportaciones del sector --panorama que ha sido ampliamente documentado por el Plan Citrícola--, que creemos puede servir para ilustrar la relación que tiene lo que se hace desde el punto de vista sanitario contra la enfermedad con la producción, y los logros que se han obtenido en los distintos rubros agropecuarios por mantener una política sanitaria y fitosanitaria definida.

Entiendo que este podría ser un esquema de trabajo, sin perjuicio de que estamos dispuestos a reiterar algunas consideraciones que en otras oportunidades hemos hecho aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Naturalmente que si bien la comparecencia de nuestros visitantes en la tarde de hoy es útil desde ese punto de vista, la Presidencia desea agregar que los integrantes de la Comisión entienden conveniente recibir una respuesta frente a las afirmaciones que se hicieron en su seno --y que figuran en la página 4 de la versión

taquigráfica remitida al Ministerio--, que refieren a palabras prununciadas por el señor Sabio, quien aludió a la integración de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. Se trata de un tema que entiendo no debería pasar inadvertido, y así lo plantearon varios señores senadores en la sesión celebrada el día 22 de agosto. Como Presidente de la Comisión, me veo en la obligación de transmitir la postura de varios de sus integrantes y, naturalmente, aprovechar la presencia de nuestros visitantes para poder contar con mayores elementos de juicio al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Antes de pedir al ingeniero Arocena que nos informe sobre el marco legal de creación del Plan Citrícola --es decir, qué establece la ley, cómo se eligen los integrantes de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola, etcétera--, me siento en la obligación de expresar lo siguiente.

En la referida página 4 de la versión taquigráfica, se dice que no es verdad que en el Plan Citrícola esté representada la mayoría de las gremiales. Pienso que este es uno de los aspectos más comentados en relación al trabajo que ha hecho el Ministerio en la campaña del Plan Citrícola. Por lo tanto, queremos expresar que la política general fitosanitaria en el combate del cancro cítrico, que data de 1977 en el Ministerio, ha sido elaborada teniendo en cuenta la situación real de los sectores directamente involucrados. Para el Ministerio, el canal natural de establecer esa relación, según lo que establece la ley, ha sido la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. Por supuesto, aceptamos la discusión franca sobre el impacto económico o social que la campaña de erradicación del cancro cítrico puede producir sobre los

productores; pero, indudablemente, ese marco de discusión previa debe hacerse en los lugares que la ley ha previsto para que ellos expresen su voluntad. Repito que ese canal natural siempre ha sido la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. Algunos productores que entienden que no han sido favorecidos por la campaña sostienen que la Comisión Honoraria no es un organismo que los representa, poniendo en tela de juicio algo que va más allá del simple éxito económico o no que aquélla pueda tener, puesto que concretamente cuestionan a una institución establecida por ley, a la cual tenemos la obligación de remitirnos y preocuparnos porque los productores se sientan representados en ella. Así hemos actuado al tomar decisiones que tienen que ver con la campaña. Es más; entiendo que este es uno de los aspectos que más hemos cuidado, y bueno es reiterarlo aquí. Naturalmente que si un productor se siente excluido o no representado, tiene todo el derecho del mundo a atacar a la institución; pero debe saber que hay mayorías que piensan en un sentido contrario. Por lo tanto, en la medida en que se pretendan introducir cambios fuertes o importantes en una política de este tipo dirigida al sector citrícola, la mayoría de quienes integran el sector siempre debe estar informada y de acuerdo, y no sería bueno que por un golpe de timón de una autoridad ministerial se produjera un cambio vertiginoso en una campaña que cuenta con un amplio apoyo desde hace mucho tiempo. Pienso que este ha sido, digamos, el pilar de la campaña.

A continuación, pediríamos al ingeniero Arocena que tenga a bien informar acerca de lo que la ley establece en cuanto a la integración de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola.

SEÑOR AROCENA.- La Comisión Honoraria del Plan Citrícola fue creada por la Ley Nº 13.930 del 31 de diciembre de 1970. En su artículo 2º, explicita cómo se integra y cómo serán electos los miembros de la misma: tres de ellos son designados por el Banco de la República Oriental del Uruguay y los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca e Industria, Energía y Minería; otros cuatro y sus respectivos alternos, lo serán por cada entidad que agrupe a los citricultores o, en su defecto, a las instituciones rurales que existan en la zona de producción citrícola; otro miembro y su alterno correspondiente, será nombrado por la Cámara de Industrias. A este respecto, se determina que el Poder Ejecutivo procederá a efectuar directamente las designaciones que correspondan a los sectores de la producción y de los industriales cuando estos no los hubieran formalizado dentro de los 30 días a partir de su requerimiento por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Mientras tanto, el noveno miembro que presidirá dicha Comisión, será nominado por el Poder Ejecutivo a propuesta de los miembros designados, según lo disponen los incisos anteriores.

En lo que va de la presente integración de la Comisión, fue propuesto quien habla por otras gremiales y no exclusivamente por UPECU, lo que da una idea de que estamos trabajando en conjunto. Precisamente, la gremial citada en último término, fue la única que propuso a otra persona como Presidente del Plan Citrícola, mientras que --reitero-- las otras me postularon a mí, lo que fue ratificado por el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, deseo precisar que cada uno de los miembros de la Comisión puede emitir un solo voto, y no dos, como se dice aquí que

tiene el Presidente. En todos los casos, las gremiales se presentaron, por lo que el Poder Ejecutivo no tuvo necesidad de nombrar de ficto a nadie, pues hubo cinco propuestas, de las cuales cuatro eran gremiales de productores exportadores muy tradicionales en la citricultura uruguaya y una pertenecía a un productor individual, razón por la que dicho Poder la rechazó. Las cuatro gremiales antes citadas que nombró el Poder Ejecutivo, son: la Asociación de Productores y Exportadores de Cítricos del Uruguay --que reúne, fundamentalmente, a los productores de Paysandú y algunos de Salto--, la Unión de Productores y Exportadores de Cítricos del Uruguay --que reúne a varios productores de los departamentos, sobre todo, de Salto, algunos de Paysandú y varios del sur--, la Sociedad de Fomento Rural de Salto --que nuclea a los productores de esa localidad-- y la Confederación Granjera del Uruguay que, como es sabido, reúne a los productores del sur del país.

En lo que hace a la Comisión del Plan Citrícola, como decía, está integrada de esa manera.

Asimismo, existe la Comisión de Asistencia Fitosanitaria de la Citricultura, cuya integración es más amplia. Precisamente, y a raíz de los temas de cancro, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, en su momento, entendió que debía dar la más amplia participación. Además, se indicó que en el Plan Citrícola no estaba representada ni siquiera Citrícola Salteña, que es la empresa más importante del país, ni la nueva agrupación de productores Litoral Norte. Por lo tanto, utilizó la Comisión de Asistencia Fitosanitaria, creada en la administración anterior, para que tratara los temas cancrosis y otros. Dicha Comisión está integrada por el Plan Citrícola --que la preside--, por Protección Agrícola del Ministerio de Ganadería, Agricultura y

Pesca, el INIA, por las mismas gremiales que forman parte del Plan Citrícola --excepto la Confederación Granjera-- y se sumaron Citrícola Salteña así como también Litoral Norte. Cabe señalar que en esa Comisión la Presidencia del Plan Citrícola tiene doble voto.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Si no quedan dudas con respecto a este punto, deseo hacer la siguiente aclaración, en el sentido de que toda vez que esta Comisión del Senado quiera tener alguna información adicional sobre este tema, puede requerirla directamente a la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. Decimos esto, pues si bien en el día de hoy hemos concurrido con el Presidente de la misma, tal como él lo señaló en esa Comisión están representadas las cuatro gremiales.

En cuanto a qué se entiende por representación, sería bueno que el mismo Plan Citrícola contestara esa interrogante como entidad porque, como dije, es el ámbito en el que el Estado y el sector privado pueden emitir una respuesta conjunta acerca del tema. De lo contrario, nos correspondería solamente a nosotros admitir si está bien o no representado el sector productor en ese ámbito.

SEÑOR GARGANO.- El ingeniero Arocena mencionó que dentro de la Comisión Honoraria no está representada una de las empresas más importantes y esta nueva organización de productores, razón por la que se había implementado la posibilidad de darles cabida, en los aspectos de la campaña, dentro de otra Comisión que existía por anteriores disposiciones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Por lo tanto, me gustaría que individualizara la empresa de referencia.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- El comentario que ha efectuado el ingeniero Arocena es muy importante porque la empresa Citrícola Salteña tiene un volumen importante en exportaciones, aunque si en el momento de la

integración del Plan Citrícola aspiraba a estar representada, tenía que hacerlo a través de las gremiales y no como tal. O sea que se puede tener el 80% de las exportaciones en una sola empresa, aunque para ser votada como integrante de dicho Plan, debe representar a una de las gremiales del sector. En este caso concreto, pasó eso, razón por la que se hizo el comentario que la empresa no estaba integrada a la dirección del Plan Citrícola y, a su vez, la gremial de productores del norte apareció posteriormente formando parte del mismo. Precisamente, la agrupación para definirse como gremiales es posterior a la integración del Directorio de la Comisión que se ha nombrado ahora. Por esa razón, con buen criterio, en ese momento se le da mayor énfasis a la actividad de la Comisión de Asistencia Fitosanitaria, por entender que el problema fitosanitario representaba uno de los más importantes del sector y, entonces, por esa vía se podía solucionar efectivamente. Decimos esto, porque hasta que no transcurrieran los plazos legales, la gremial no podía ser tenida en cuenta, además del hecho de que una empresa de exportación tan importante no estaba representada en la Comisión Citrícola. En virtud de ello, reitero, se rehabilita la Comisión de Asistencia Fitosanitaria, y para el manejo de los temas específicamente fitosanitarios, se comienza a manejar esa base completa de productores y de empresas que tiene el sector.

SEÑOR GARGANO.- De la exposición del señor Savio con respecto a la integración, se deduce que, por lo menos, hay tres o cuatro personas que dependen de una sola empresa. Los miembros de la Comisión no podemos pasar por alto este problema, porque están en juego los mecanismos de integración. Asimismo, se puede advertir una velada acusación de sesgamiento de la opinión de la Comisión Honoraria hacia los intereses de determinada empresa. Cualquier persona que pueda leer esto en forma un tanto desconfiada, puede extraer esta conclusión.

Concretamente, deseo que se haga algún comentario al respecto. Reconozco que no es un aspecto agradable, pero debemos asumirlo.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Antes de que intervenga el ingeniero Arocena, que es el director del Plan Citrícola, solicito a los señores senadores que lean detenidamente este comentario porque, con respecto a la personas que podían trabajar para determinada empresa, en algunos momentos, se refiere a la etapa previa al nombramiento del Plan Citrícola y, en otros, al período posterior a esta designación.

Esto significa que hay confusión con respecto al momento en que una persona puede haber estado relacionada con una empresa. Es claro que cuando alguien es nombrado por el Poder Ejecutivo como Presidente del Plan Citrícola, no puede integrar ninguna de las empresas.

SEÑOR AROCENA.- Naturalmente, me gustaría que la pregunta fuera más concreta. Cabe destacar que no comparto estas expresiones que, a mi entender están fuera de lugar y no tienen ningún elemento de juicio. Allí se expresa que el señor Akiki en el año 1992 era la máxima

autoridad de Artisol. Sin embargo, no debemos olvidar que en este momento está totalmente desvinculado de la empresa. Cuando fui propuesto al Poder Ejecutivo como candidato a la Presidencia del Plan Citrícola, las gremiales exigieron mi renuncia a cualquier relación laboral de carácter empresarial. Esta también fue una exigencia del ingeniero Ramos, quien se desempeñaba como Ministro en aquel momento. La única relación que queda con la empresa Artisol es el ingeniero Campiglia que también es miembro de la Sociedad de Fomento de Salto.

De hecho, las agremiaciones que integran el Plan Citrícola representan a la totalidad de los exportadores de cítricos, con excepción de Citrícola Salteña. En estas gremiales están representados todos los productores que se han agremiado mínimamente. Incluso, se le dio lugar a esta agrupación nueva, denominada Citricultores Unidos del Litoral Norte, a efectos de que se organizaran y tuvieran su espacio. A pesar de que esa última aún no se ha formalizado --y desconocemos el número de productores--, de todos modos, puede participar y permanentemente ha rechazado asistir a todas las reuniones a las que ha sido convocada.

SEÑOR CANALE.- Si me permiten, quisiera realizar algún comentario que considero relevante en el contexto que se está discutiendo.

Creo que es esencial comprender que la ejecución de la campaña de Cancro Cítrico es absolutamente independiente desde el punto de vista legal y reglamentario de la Comisión Honoraria del Plan Citrícola. Esta representa un foro de discusión y concertación sectorial pero, reitero, la campaña de Cancro Cítrico está legislada y reglamentada en forma independiente. Este es un hecho importante en la discusión que se está

manteniendo.

El único nexo más moderno en la legislación básica es la creación de la Comisión de Asistencia Fitosanitaria de la Citricultura que se deriva de la Administración anterior y fue vigorizada en el primer período de esta Administración. Cabe destacar que el Presidente de la Comisión Honoraria también preside esta Comisión. Este es el único nexo que existe, amén de representar los intereses sectoriales del Plan Citrícola. Insisto en que la ejecución de la campaña depende de una reglamentación que es totalmente independiente y no está condicionada por otro aspecto que no sea el meramente político a la Comisión Honoraria del Plan Citrícola.

SEÑOR AZZINI.- Quisiera saber si el ingeniero Arocena y el señor Akiki coincidieron, en algún momento, con respecto a los mandatos del Plan Citrícola.

SEÑOR AROCENA.- Sí, coincidimos desde el primer momento. Además, el señor Akiki formaba parte de la Comisión en el período anterior.

SEÑOR AZZINI.- El señor Arocena ingresó a la Comisión como Presidente, no representando a ninguna empresa, en tanto que el señor Akiki aparentemente estaría representando a alguna empresa.

SEÑOR AROCENA.- Exactamente. El señor Akiki representa a una gremial de productores y exportadores que lo eligieron para ocupar ese cargo.

SEÑOR PEREYRA.- Precisamente, en la sesión anterior solicité que se pidiera alguna explicación sobre estas verdaderas acusaciones que quedaron recogidas en la versión taquigráfica. Sé que es bastante molesto tener que solicitar este tipo de aclaraciones pero, luego de que son vertidas en una Comisión Parlamentaria, no hay más remedio que

trasladarlas a las personas involucradas. Desde mi punto de vista, las explicaciones han sido dadas. Quizás corresponda enviarles estas aclaraciones a quienes efectuaron esas acusaciones en esta Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se permite sugerir --tal como lo hizo con respecto al punto precedente-- a nuestros visitantes que, sin perjuicio del orden que proponía el señor Subsecretario, se haga algún comentario sobre un aspecto acerca del cual esta delegación puso mucho énfasis. Concretamente, me refiero al laboratorio que ha sido citado reiteradamente en la versión taquigráfica.

Si no hay objeciones con este criterio, sugeriría que, a lo largo de la exposición, se hiciera algún comentario al respecto.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Por mi parte, pediría al ingeniero Canale que hiciera una descripción de la enfermedad y que nos comente el esquema de política regional en cuanto al cancro cítrico y a los aspectos fitosanitarios que afectan directamente a todo el sector citrícola en su conjunto. Asimismo, en su exposición se podrían hacer comentarios acerca de cómo está inserta la instalación de un laboratorio para el diagnóstico de la enfermedad.

SEÑOR CANALE.- Evaluar la situación del cancro cítrico en el Uruguay, de alguna manera, implica ver el contexto internacional y la incidencia o no en las exportaciones, así como realizar el análisis comparado con alguno de los países que han enfrentado este problema, viendo cómo lo han resuelto si es que lo han hecho.

El cancro cítrico es una enfermedad seria desde el punto de vista de la comercialización internacional de la fruta, porque los esquemas cuarentenarios en el mundo han jugado un rol quizás exageradamente restrictivo si uno piensa en la base biológica del problema, que llevan a la imposibilidad de comerciar. No obstante, es necesario reconocer que en los últimos años --especialmente, a partir de la racionalización del sistema cuarentenario internacional que implica la Ronda Uruguay del GATT y los acuerdos fitosanitarios en esa materia-- comenzó una nueva etapa donde se apunta a la racionalización de los sistemas internacionales, ocurriendo algunas variantes. Cuando Uruguay se lanza a defenderse del cancro cítrico en el año 1977, obviamente que las expectativas eran muy negras, pues el esfuerzo de erradicación se encaraba frente a una situación endémica del lado argentino. Como los

integrantes de la Comisión sabrán, la barrera ecológica existente en ese lugar es el Río Uruguay. Es más, en aquella oportunidad era muy escéptico en cuanto a la posibilidad de lograr una erradicación. Los años han demostrado que nuestro país ha hecho un buen trabajo de contención y su citricultura, en términos generales, se mantiene libre de esta enfermedad, aunque nos encontramos frente a la zona endémica de Entre Ríos. Eso no puede dejar de ser así, dado que nuestro vecino argentino perdió la batalla y desde aquellos años hasta la fecha no ha realizado ningún esfuerzo en relación a este tema. Entonces, ahora corresponde preguntarse si ese esfuerzo de contención vale la pena que se realice o no, cuáles son las consecuencias que se avisoran y cuál es su repercusión. Considero que un buen ejemplo es la dualidad de la posición técnica argentina --también me refiero a la político-comercial-- en relación al manejo del cancro cítrico. Como se sabrá, en la región del noroeste argentino existe un área libre de esta enfermedad y en ella se ha implementado una de las mejores barreras cuarentenarias para prevenir el ingreso del cancro cítrico. Sobre esa base se han hecho las gestiones internacionales para declarar la zona libre de cancro cítrico, a fin de abrir las exportaciones hacia ciertos mercados. En el caso de nuestro país, puedo decir que mantenemos una situación que quizás sea la otra cara de la moneda, o sea, que tenemos un país libre de la enfermedad con una zona de combate, lo que nos coloca en una situación ventajosa. Además, en este momento estamos negociando la apertura del mercado americano a los cítricos con el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

SEÑOR PEREYRA.- Antes de pasar a otro tema quisiera hacer un comentario.

25X

Al parecer tenemos gran dificultad para combatir el cancro cítrico, pues del otro lado del río, Argentina ha dejado de hacerlo. Entonces, quisiera saber en qué medida, utilizando este procedimiento, podemos impedir que reingrese la enfermedad a la vez que la vamos combatiendo. Es decir, cómo podemos lograr que éste sea un plan exitoso si, por un lado, combatimos el mal y, por otro, lo estamos recibiendo. Por eso me pregunto si deberemos destruir montes, crear dificultades, anular árboles enfermos que están en producción, cuando estamos condenados a recibir permanentemente desde el otro lado del Río Uruguay la misma enfermedad que queremos erradicar.

SEÑOR CANALE.- Creo que lo que el señor senador me está planteando son distintos escenarios alternativos. Por eso, debería tratar de darle una respuesta interpretando esos distintos escenarios.

El primero de ellos, es la situación real que vive el país desde 1977, con una citricultura libre, pero mantiene una lucha en cierta zona, lo cual tiene sus costos y beneficios. El segundo, sería el hecho de haber abandonado la lucha y que el país estuviera totalmente contaminado, lo que también implicaría costos y beneficios.

SEÑOR GARGANO.- Uno de los problemas que se nos ha planteado en forma reiterada tiene que ver con la política de los mercados con relación al tema de la fruta que los mismos recibirían. Uno de los argumentos centrales para llevar adelante el plan de erradicación del cancro cítrico, es el de que los mercados prohiben el acceso de fruta con manchas. Sin embargo, se nos ha hecho llegar cierta documentación de la Comunidad Económica Europea donde se establecen dos tipos de caracterización de acuerdo con el origen de la fruta. Uno, tiene que ver con los países que cuentan con esta enfermedad y los métodos de

combate y, el otro, con las regiones que no poseen las enfermedades que las barreras fitosanitarias prohíben. Pero el ingreso de la fruta a la Comunidad es posible en las dos situaciones.

Además, quisiera leer unas palabras expresadas por el señor Savio, quien decía lo siguiente: "Asimismo, los organismos oficiales se jactan de que en el Uruguay se están duplicando las exportaciones, pero no dicen que ahora se puede exportar el descarte de exportación, que antes no se hacía. De este modo, se exporta mucha fruta para jugo que antes se tenía que vender en el Mercado Modelo a precios muy bajos."

Por eso mi inquietud apuntaba al hecho de que es posible que fruta que tiene origen en una región donde hay contaminación, como ser el departamento de Salto, pueda llegar al mercado de la Comunidad Económica Europea.

SEÑOR CANALE.- Creo que la pregunta del señor senador puede desglosarse en dos o más partes. Por eso, puedo decir que alguna de las inquietudes no me compete a mí contestarla, aunque otras sí.

En relación con la reglamentación comunitaria, debemos recordar que fue sancionada y puesta en vigencia a fines del año 1992 y comienzos de 1993. Además, debemos agregar que es una legislación dinámica y a lo que se refiere el señor senador como dos alternativas, en realidad, en ese marco legal son tres. Es decir que la fruta podrá ingresar si procede, en primer lugar, de áreas libres de la enfermedad; en segundo término, de predios libres donde se esté combatiendo la enfermedad; y, en tercer lugar, habla de la fruta libre sometida a tratamientos. Estas tres alternativas son enunciadas en cierto degradé que va desde máxima dureza a una mayor flexibilidad.

Esa es la situación bajo la cual, por ejemplo, hoy Argentina está exportando fruta al mercado comunitario, y lo hace desde áreas infectadas utilizando plantas de empaque con supervisión, y en un momento donde no está claramente definida cuál es la política futura de la comunidad.

SEÑOR GARGANO.- Simplemente, para que quede constancia en la versión taquigráfica, quiero decir que tengo en mi poder desde hace bastante tiempo --lo he mencionado en varias oportunidades-- un Diario Oficial de las comunidades europeas --el ejemplar L-363, correspondiente al XXV año, del 11 de diciembre de 1992--, donde efectivamente aparece la disposición relacionada con los frutos de citrus y las tres condiciones cómo aquéllos pueden llegar al mercado.

18

Diario Oficial
de las Comunidades Europeas

ISSN 1012-9200

L 363

35° año

11 de diciembre de 1992

Edición en lengua española

Legislación

I *Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad*

II *Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad*

Comisión

★ Directiva 92/103/CEE de la Comisión, de 1 de diciembre de 1992, por la que se modifican los Anexos I a IV de la Directiva 77/93/CEE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad 1

RECIBIDO
22 DIC. 1992

Precio: 14 ecus

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agrícola, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

25×

Vegetales, productos vegetales y otros objetos	Requisitos especiales
16. Del 15 de febrero al 30 de septiembre, frutos de *Prunus* L.	Declaración oficial de que los frutos: — son originarios de un país del que se sabe está exento de *Monilinia fructicola* (Winter) Honey o bien — son originarios de una zona reconocida como exenta de *Monilinia fructicola* (Winter) Honey, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 16 *bis* o bien — se han sometido, antes de la recolección o exportación, a una inspección y un tratamiento adecuados para garantizar que están exentos de *Monilinia* spp.
16.1. Frutos de *Citrus* L., *Fortunella* Swingle, *Poncirus* Raf., y sus híbridos, originarios de terceros países	Sin perjuicio de las prohibiciones aplicables a los frutos mencionados en los puntos 2 y 3 de la parte B del Anexo III, los frutos estarán exentos de pedúnculos y hojas, y el envase llevará una marca de origen adecuada
16.2. Frutos de *Citrus* L., *Fortunella* Swingle, *Poncirus* Raf., y sus híbridos, originarios de terceros países en los que se tiene constancia de la presencia de *Xanthomonas campestris* (todas las cepas patógenas para Citrus)	Sin perjuicio de las disposiciones aplicables a los frutos mencionados en los puntos 2 y 3 de la parte B del Anexo III y en los puntos 16.1, 16.3 y 16.4 de la sección I de la Parte A del Anexo IV, declaración oficial de que a) los frutos son originarios de zonas de las que se sabe están exentas del organismo correspondiente, o bien, si no se cumple este requisito b) no se han observado síntomas del organismo correspondiente en la parcela de producción ni en las inmediaciones desde el principio del último ciclo completo de vegetación, y en un análisis oficial adecuado de las muestras representativas de hojas extraídas no antes de los quince días anteriores a la recolección de los frutos se ha demostrado que éstas están exentas del organismo correspondiente, y ninguno de los frutos recolectados en la parcela de producción presenta síntomas del organismo correspondiente en un examen oficial adecuado, en caso de que los frutos sean originarios de países reconocidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 16 *bis*, o bien, si tampoco se cumple este requisito c) los frutos no presentan síntomas del organismo correspondiente y han sido sometidos a un tratamiento adecuado, por ejemplo, con cloro o sodio ortofenilfenato
16.3. Frutos de *Citrus* L., *Fortunella* Swingle, *Poncirus* Raf., y sus híbridos, originarios de terceros países en los que se tiene constancia de la existencia de *Cercospora angolensis* Carv. et Mendes o de *Guignardia citricarpa* Kiely (todas las cepas patógenas para Citrus)	Sin perjuicio de las disposiciones aplicables a los frutos que figuran en los puntos 2 y 3 de la Parte B del Anexo III y en los puntos 16.1, 16.2 y 16.4 de la sección I de la Parte A del Anexo IV, declaración oficial de que a) los frutos son originarios de zonas de las que se sabe están exentas del organismo correspondiente, o bien, si no se cumple este requisito

SEÑOR CANALE.- La posibilidad de exportar fruta a la Comunidad Económica Europea no es la única razón que justificaría mantener o derogar una campaña de erradicación en el Uruguay; son varios los factores. Si tomamos solamente en cuenta la posibilidad real de

25X

exportar fruta bajo determinadas condiciones que serían, en el mejor de los casos, que aquélla sea procedente de predios libres, bajo tratamientos y supervisión oficial, podría mencionar algunos factores que se deberían agregar en la consideración que hace el señor senador. En primer lugar, quién tiene la seguridad de que esa reglamentación va a permanecer vigente o de que el próximo año la Comunidad revise este tema y diga que la tercera opción no sirve más, como ha hecho muchas veces en diversos problemas sanitarios. En segundo término, los predios que tuvieran cancro cítrico estarían inhabilitados para exportar. Entonces, ¿qué habrían ganado nuestros productores si se estuvieran contaminando sus frutas? Estarían perdiendo la posibilidad de exportar. Y, en tercer lugar, se produce un cambio de una situación donde el combate se da tratando de evitar la diseminación de la enfermedad a una de convivencia que implica un uso más intensivo del control químico en un paquete de medidas. Cuando hablo de control químico, esto implica la utilización de varios millones de dólares que se cargarían al sector y que amenazarían seriamente la rentabilidad y la posibilidad exportadora comercial. Esto llevaría a utilizar un insumo más caro a los efectos de mantener la calidad mínima exigida para la exportación de la fruta. Aclaro que estamos hablando solamente de un mercado porque no tuvimos en cuenta en este análisis otros que son muy potenciales y que estamos tratando de abrir permanentemente. Estos son todos factores de riesgos y esto, básicamente, es una ecuación costo-beneficio, y el tema es cómo se evalúa.

Simplemente estoy enunciando los factores --y no me estoy pronunciando en un sentido o en otro-- o parámetros que deben estar presentes cuando se pondere esta ecuación.

SEÑOR PEREYRA.- Deben comprender nuestros visitantes que son nuestros asesores naturales, que no tenemos a quién recurrir más que a ustedes. He perdido la cuenta de cuántas sesiones hemos dedicado a este tema. Hemos oído la versión del Ministerio varias veces y la de quienes se sienten perjudicados. Mi pregunta apuntaba --quizá sea muy difícil concretarla o demasiado sencillo pensar que el problema se reduce a eso-- a si cuando combatimos un mal de una forma que produce un perjuicio económico grande, más allá de que esté perfectamente justificado por razones técnicas y científicas que aquí se han explicado, y sabemos que estamos condenados a recibir el mal por otro lado --por ejemplo, de la Argentina--, ¿no estaríamos en un círculo vicioso? Por una parte, estamos inyectando al enfermo un medicamento para atenuar el mal y, por otra, se lo fomentamos. Si esa es la realidad, ¿no habrá llegado el momento de decir a estas personas que en ese lugar no se puede hacer citricultura?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Voy a pedir al ingeniero Canale que dentro de la explicación que va a dar del panorama regional, tome en cuenta el análisis que hicimos internamente en el Ministerio a raíz de la situación de la enfermedad del año 1990 en adelante y cómo al simple combate de la enfermedad que se venía realizando desde 1977, se le agrega en 1992 el combate de la enfermedad en el área de los viveros. Este es un hecho que cambia notoriamente la situación y va a demostrar si los resultados fueron buenos o malos. No fue un batallar permanente sobre la misma situación porque en 1992 agregamos al componente de la lucha un decreto que afectó el marco en el cual se movían los viveristas porque sabíamos que habían ingresado plantas que eran vehículos de diseminación de la enfermedad y que combinando el ataque

de la erradicación junto con el trabajo, control y manejo de los viveros, se podían obtener resultados muy importantes.

Por lo tanto, voy a pedir al ingeniero Canale que explique cómo se llega a ese combate porque es lo que nos hace pensar que estamos en una situación en la cual los resultados están siendo positivos y que en la zona de Salto se puede tener un panorama mejor del tema.

SEÑOR CANALE.- Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor senador Pereyra si el problema fuera solamente técnico. Si me preguntan qué recomiendo: que se hagan plantaciones lo más cerca o lo más lejos posible a un monte infectado, mi respuesta sería obvia. El tema está en que no es sólo un problema técnico, sino además político y económico. Entonces, ¿hasta dónde llega la capacidad y voluntad de prohibir o quemar todo lo que existe en aras de un modelo ideal? Creo que la virtud es llevar el problema respetando los componentes técnicos y atendiendo también las realidades políticas, sociales y económicas existentes. Es una lástima desde el punto de vista técnico, pero hace que el problema sea muy interesante.

El señor Subsecretario se refería a cómo un elemento de esa problemática fue retomado de inmediato, porque ya había un componente técnico de gran peso. Estoy haciendo mención al caso de las plantas de vivero. En 1992, en pleno pico epidémico, hubo que optar entre abandonar la producción o tomar medidas más fuertes. Había evidencia plena de que cuando las plantas de esa zona de riesgo se derivaran a otros lugares, el problema se tornaría insoportable. Así, y a través de una nueva reglamentación de la campaña, se introdujo el concepto de la zona de alto riesgo --cinco kilómetros alrededor de cualquier planta enferma o a partir del Río Uruguay--, dentro de la cuales se estableció una serie de medidas. Una de ellas es la de que todo vivero existente en esa zona --o preexistente-- iba a ser destruido. A los efectos de compensar esa pérdida, se crearon los mecanismos de indemnización necesarios.

Esta es una situación puntual a la instalación de viveros. Sin embargo, no parece fácil extender esta medida a todas las plantaciones existentes en esa zona. Por eso, se recomendó a los productores muy expuestos de la zona que desistiesen del cultivo de citrus, que no es seguro ni suficiente. Incluso, el Ministerio intentó algunos planes pilotos de reconversión, de apoyo al cambio.

Si bien hay hechos que desde el punto de vista técnico son inevitables --si una persona tiene gangrena es necesario cortarle el brazo-- hay soluciones, desde el punto de vista político, social y económico --a ese individuo al que se le amputa un brazo se le puede administrar remedios y ponerle una prótesis que le ayude a valerse por

sí mismo--, es decir, todo un programa de indemnizaciones, de intenciones de reconversión, que el Ministerio intentó llevar adelante, aunque no puedo opinar sobre el grado de éxito que han tenido.

SEÑOR PEREYRA.- Los recursos ¿son suficientes?.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Antes que nada, quisiera responder una pregunta que había formulado el señor senador Gargano, sobre las exportaciones y los descartes de las mismas, para luego contestar al señor senador Pereyra.

Debo decir que figura en el acta el comentario de una reunión mantenida en Salto por la gremial de productores citrícolas del Norte y quien habla. Allí yo comenté que se había conseguido la apertura del mercado argentino, por lo que ahora estábamos en condiciones de exportar a Buenos Aires. Era ilógico que Argentina mantuviese la prohibición de nuestro acceso a su mercado, cuando estaban comprando naranjas provenientes de la zona afectada por la enfermedad. En esa misma reunión se dijo también que las normas son objetivas y parejas para todos, por lo que podría entrar a nuestro país la producción proveniente de los lugares del vecino país, en los que se demostrase que no existía la enfermedad. Sin embargo, aquí aparece comentado como que habría una información indiscriminada de Argentina y que se pudiese importar de cualquier lugar. Pero, aquí habría que requerir el cumplimiento de los mismos principios que defendemos. En consecuencia, ello permitiría al norte argentino, que está libre de la enfermedad, ingresar a nuestro mercado.

SEÑOR AROCENA.- Quiero decir que la dirección de protección agrícola es la que pone a disposición de las gremiales de productores la

información técnica de cómo combatir esta plaga. Debemos decir que esta no es la única enfermedad que existe, ya que hay otras que producen la muerte de miles de plantas, formando parte del costo de producción.

El Ministerio, a través del Plan Citrícola, busca recabar la opinión de las gremiales de productores, en cuanto a la política a llevar a cabo: si admitir el costo de la erradicación de determinado número de plantas por año o bien dejar que se conviva con la enfermedad. Debemos decir que las gremiales de productores citrícolas optaron por el control del cancro, con las medidas técnicas que propone la Dirección de Protección Agrícola. El estudio del tema no se redujo al Plan Citrícola, sino que se amplió a la Comisión de Asistencia Fitosanitaria de la Citricultura, integrada no solamente por la Gremial Citrícola sino también por la Citrícola Salteña y el INIA. Todas estas instituciones que conforman dicha comisión, desde el momento que decidieron integrarla, aceptaron las resoluciones que allí se iban a aprobar. Sin embargo, una vez que las resoluciones adoptadas les resultaron desfavorables, el ámbito de discusión no les sirvió más. Debemos decir que el sector citrícola apoyó, y sigue apoyando, la política de erradicación, que se basa en los costos internos y en los mercados. Los primeros están dados por el número de plantas erradicadas. Evidentemente, si se dejara expandir la enfermedad, habría un incremento de los costos, por el uso de productos químicos y, asimismo, habría una pérdida de calidad y cantidad en la fruta, así como también asistiríamos a la desaparición de ciertas variedades comercialmente importantes, que no se podrían volver a plantar, como los pomelos.

En cuanto a las exportaciones, debemos decir que si bien la producción crece de manera importante, la proporción relativa de los volúmenes exportados se incrementa en grado mayor.

Por diversas razones, tuvimos una producción similar en el año 1990 y 1993. Sin embargo, en 1990 se exportaron 68.200 toneladas y en 1993 113.700 toneladas. Para este año, la proyección de producción asciende a 248.000 toneladas. En lo que va de la zafra citrícola, que aún no llegó a la mitad, para el mismo período de 1993 hubo un incremento del 27,34% de las exportaciones de cítricos. El único renglón que ha decrecido es el de la exportación de pomelos, ya que todos los demás se han incrementado sustancialmente.

Respecto a los descartes debemos decir que, tradicionalmente, son derivados a las plantas industriales. Evidentemente, en la medida en que los precios de la fruta-industria en el exterior sean mejores que los del Uruguay, se exporta. Sin embargo, los volúmenes procesados en nuestro país han permanecido constantes. Así, en 1990 se procesaron 78.500 toneladas de fruta-industria; en 1991, 67.400 toneladas; en 1992, 77.500 toneladas; en 1993, hubo un descenso, llegándose sólo a 56.400 toneladas y este año, seguramente, también el número se mantendrá bajo. Evidentemente, parte de esa fruta que se exporta está destinada a ser procesada, por ejemplo, en Inglaterra.

Lo que realmente es significativo es el incremento total de las exportaciones. En el mercado interno, los porcentajes se mantienen estables y la población consume en números razonables, a nivel de países desarrollados. No se ha incrementado el consumo. Los volúmenes de producción continúan incrementándose, por lo cual se exporta, lo que significa una mayor rentabilidad para el productor.

Además, parece muy difícil que se pueda exportar fruta de menor categoría en un momento en el que existe un incremento de costos internos muy alto. Asimismo, la diferencia de precios entre el mercado interno y el externo tiene que ser realmente significativa para superar esos atrasos que hoy existen.

Quiere decir que a todo el Uruguay y, en especial, a los citricultores les es altamente favorable exportar la mayor cantidad posible, aun tratándose de fruta de menor categoría; exportar implica mejores precios.

SEÑOR GARGANO.- Desearía que se contestara la pregunta referente al laboratorio, tema sobre el cual --según consta en la versión taquigráfica-- solicité aclaración.

SEÑOR CANALE.- Tenemos proyectado construir un laboratorio en el área de Salto, pero esta iniciativa ha tenido algunos retrasos de diferente índole, que se han venido sucediendo desde hace muchos años. En un primer momento existieron dificultades para conseguir el local --que luego tuvo que ser reformado-- así como personal idóneo, mientras que en el interin, adquirimos equipos.

En realidad, lo que deseo es centrar el tema del laboratorio, así como aclarar de quién es el interés de que exista y por qué estamos empeñados en este proyecto. La única razón es que deseamos minimizar el riesgo de transportar materiales posiblemente contaminados hacia zonas que no lo están. En este momento, las muestras son analizadas en nuestros laboratorios de Sayago, es decir, viajan al sur del país y podría ocurrir que en un accidente esas muestras se dispersaran, llevando la enfermedad hacia regiones no contaminadas. En síntesis, este es el interés central y la única razón por la cual deseamos duplicar una

estructura que ya poseemos, pero que está fuera de la zona donde se combate la enfermedad.

En consecuencia, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es quien tiene mayor interés en contar con un laboratorio en aquella zona. No obstante, el hecho de que exista o no, para nada gravita en el desarrollo de la campaña del cancro, es decir, el servicio va a ser el mismo aunque no se concrete esta iniciativa porque ya tenemos un laboratorio en el país y funciona con ese cometido. Esta era la aclaración que deseaba hacer.

En este momento --para lograr este objetivo de crear un nuevo laboratorio-- estamos pensando en un proyecto de cooperación con la Comunidad Económica Europea, que nos va a suministrar los fondos para completar su instalación. Incluso, en este proyecto, el cancro cítrico es uno de los puntos especiales que se establecen en el convenio que también prevé la instalación de un laboratorio. Esto se ha demorado y las últimas novedades que tenemos es que posiblemente esto no se concrete hasta fin de año. De todos modos, es el tipo de problemática que sufren casi todas las inversiones que se realizan en el sector público.

Finalmente, insisto en que la disponibilidad del laboratorio no afecta la eficiencia de la campaña del cancro cítrico, sino que por el contrario, lo que pretendemos con esta iniciativa es disminuir el riesgo de transportar muestras fuera de la zona donde sí existe ese mal.

SEÑOR GARGANO.- Si bien mi intención no es la de monopolizar el uso de la palabra, deseo dejar algunas constancias.

Más allá de las valoraciones acerca de si este laboratoro forma parte esencial, o no, de la campaña, el hecho es que

aún no está instalado, ni en pleno funcionamiento, en el departamento de Salto.

Otra interrogante que había quedado sin respuesta, era la que había formulado el señor senador Pereyra, sobre si los recursos eran suficientes. Creo que esta pregunta está ligada a otra que refiere al nivel de las indemnizaciones y, tal como surge de la versión taquigráfica, también los productores se quejan porque la reparación es de U$S 16 por planta. Entonces, cuando se trata de plantas que producen 40 cajones de fruta, esta indemnización representa una mínima parte del valor de la inversión.

Por otro lado deseo agregar una pregunta más, relativa a la incidencia de la erradicación de los viveros. Aquí se señala que a raíz de ello se dejaron de plantar 5.400 hectáreas de cítricos. Me gustaría saber si esto coincide con la realidad, porque me parece una cifra muy significativa.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Intentaremos contestar los tres puntos planteados por el señor senador.

Con respecto al laboratorio, tal como lo ha expresado el señor ingeniero Canale, corresponde agregar que uno de los cambios notorios que hemos tenido en cuanto al proyecto original, es que la cooperación que esperábamos de la Comunidad Económica Europea para la instalación de este laboratorio, ha sufrido un cambio de política por parte de dicha Comunidad ya que en lugar de darle prioridad a la cooperación directa, de país a país, se da preferencia a la cooperación Comunidad-MERCOSUR. Esto ha generado un cambio en las conversaciones e impidió seguir avanzando. Entonces, si bien los productores pensaron que esto iba a ser inminente, no ocurrió así. En síntesis, esta es la

explicación de por qué no hemos logrado instalar el laboratorio que, tal como lo dijo el ingeniero Canale, es una aspiración pero que no anula lo que se está haciendo hoy en la campaña.

Con respecto a los medios que se destinan a la campaña, podemos decir que están dirigidos a dos tipos de acción. Por un lado está lo que se gasta para la campaña en sí misma, en los servicios con el aporte que hace el Ministerio y que implica que en la zona de Salto, en circunstancias de trabajo, existan 80 a 120 personas dedicadas a las actividades de campo referidas al cancro cítrico y, por otro, debemos agregar todo el personal que está afectado a los servicios que atienden las zonas agrícolas contaminadas y los vehículos que normalmente se utilizan. Sobre este último aspecto el ingeniero Arocena quizás pueda dar una estimación exacta de montos, pero puedo adelantar que se trata de una cifra importante. Generalmente tratamos de evitar carencias y ello no es fácil porque depende de la previsión que se realiza sobre la aparición de focos y la misma situación de la enfermedad puede obligar a adoptar cambios para lo cual se necesita dinero. Tampoco se puede tener una caja abierta de libre disponibilidad.

Otra área importante a destacar dentro de esta campaña es el de las indemnizaciones, que también implica gastos y no sólo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Aquí se ha hecho un esfuerzo muy importante por crear el Fondo de Indemnización porque el Estado no consideraba diferente la situación de la enfermedad en el predio de los grandes productores con respecto al de los pequeños productores. La enfermedad, a los efectos biológicos se comportó de la misma manera y con la misma probabilidad de afectar un árbol de un productor que estaba en una

situación cómoda o uno que perteneciera a alguien que contaba con menos árboles. En el Fondo de Indemnización sí reconocimos el propósito de atacar las consecuencias sociales que estaba teniendo el corte de la campaña de erradicación y control del cancro cítrico. Con ese propósito se creó este Fondo.

Posteriormente, esto fue apoyado a través de la implantación de un impuesto a todo tenedor de plantas cítricas en el país. A veces, los productores citrícolas ignoran el hecho de que los demás productores y todo tenedor de plantas están colaborando con un aporte, a los efectos de tratar de solucionar un problema derivado de la realización de una campaña dolorosa, fundamentalmente en la zona de Salto, donde se encuentra el núcleo de la enfermedad.

Desde el primer momento tuvimos claro que existía un dilema de hierro, relacionado con el Fondo de Indemnización. Por un lado, estaba la posibilidad de que se atendieran exclusivamente las aspiraciones de los productores en cuanto a tener, no sólo un determinado monto de indemnización sino todo el costo de producción, de instalación del monte y hasta, en algunos casos, otros valores distintos que puedieran dejar satisfecha a mucha gente y, por otro, se estaban creando condiciones como para alimentar la "industria del cancro" --por llamarlo de alguna manera--, de modo tal que en todos los aspectos fuera considerada un buen negocio, y no a la inversa. A su vez, contemplamos la posibilidad de que el Fondo tuviera tan poca magnitud que no sirviera de nada.

En lugar de tomar el Ministerio, exclusivamente, la decisión relacionada con los montos del Fondo de Indemnización, optamos por recibir propuestas de los productores a través de la Comisión Fitosanitaria, en el marco del plan citrícola. En définitiva, quedamos a la espera de que se elevaran las mencionadas propuestas relacionadas con cuáles serían los montos considerados conveniententes, teniendo en cuenta el tipo de especie, la edad de los árboles y las condiciones de la plantación. En base a esto, elaboramos una resolución por la cual

se aprobaron los valores que hoy rigen. Muchos productores podrán no estar satisfechos pero se trata de un esfuerzo concreto y el único posible en el momento. A su vez, este esfuerzo está siendo aceptado hoy por todos los tenedores de plantas, con cuyo aporte --aproximadamente U$S 500.000 anuales, destinados al Fondo de Indemnización y al apoyo a las campañas de erradicación--, se está logrando mejorar la situación.

Entonces, hay que tener en cuenta que buena parte de los productores del país están apoyando a otros, en el mismo sector, a través del aporte mencionado.

SEÑOR AROCENA.- Deseo insistir nuevamente en que los valores de las plantas fueron propuestos al Ministerio. En este sentido, cabe señalar que la Comisión Fitosanitaria tiene una representación oficial y cinco privadas; estas útlimas se reunieron a solas y fijaron ellas mismas los valores de las plantas. Estas representaciones privadas estaban formadas, entre otros, por los citricultores del litoral Norte, quienes con la aprobación de todos elevaron la propuesta relacionada con los valores de las plantas. Los otros delegados se abstuvieron de decidir en este sentido.

Posteriormente, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca promulgó el decreto en el que se establecían los valores de las plantas que habían sido propuestos.

Más tarde, cuando esos valores ya no resultaron adecuados, la referida gremial volvió a plantear el tema, aunque no tuvo el apoyo de las demás agrupaciones.

Deseamos hacer hincapié en el hecho de que, fueron los sectores de productores organizados los que formularon las propuestas, que

recibieron nuestro respeto.

A nuestro juicio, aceptar integrar una mesa de negociación implica aceptar también las decisiones que surgen luego de esa instancia; de otro modo, simplemente no se participa en ella. Si resulta que las representaciones son injustas, uno no integra la mesa de negociación y explicita desde el principio que no considera razonable la representación de esa Institución.

En cuanto a los gastos que se están realizando, ellos rondan aproximadamente los U$S 450.000, de acuerdo con el programa operativo. Esto incluye los gastos de personal, combustible, viáticos, insumos en la campaña, etcétera.

A su vez, se está desarrollando paralelamente un programa de certificación de viveros de cítricos, con la producción de yemas totalmente libres de virus y bacterias; esto está siendo impulsado conjuntamente con el INIA y la FAO, a pesar de que es el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca quien aporta la cifra más importante destinada a la infraestructura --ya existente-- de invernáculos, laboratorios y personal. Cabe señalar que este último está muy bien preparado en las mejores Universidades de Estados Unidos. En cuanto al programa de inversiones, en un principio alcanzaba los U$S 250.000, si bien tuvo que ser reducida esta cifra a U$S 150.000 debido a restricciones del gasto. No obstante, esta cantidad de dinero posibilita la construcción de un nuevo invernáculo.

Por otro lado, cabe señalar que existe un aporte de la FAO de U$S 210.000, que comenzó el pasado 17 de julio, con la llegada de los primeros consultores que ya se encontraban elaborando el programa. Ahora, ellos están trabajando conjuntamente con Protección Agrícola

y con el INIA. Se prevee que para la primavera del año próximo haya una producción de entre 350.000 y 400.000 yemas disponibles para los productores, sólo por parte de Protección Agrícola. Quizás el INIA pueda presentar una oferta mayor; sin embargo, la que he mencionado es razonable para la demanda prevista en el medio citrícola. De todos modos, debemos saber que ella puede multiplicarse varias veces, en forma muy rápida.

A su vez, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cuenta con un proyecto a partir de un convenio con el Instituto Clemente Estable y la Facultad de Agronomía, que será financiado por el CONICID y cuyo costo aproximado será U$S 170.000. Fundamentalmente, está dirigido a mantener la investigación básica en el diagnóstico de virus y viroides.

Evidentemente, el tema relacionado con el laboratorio en Salto constituye algo así como una aspiración, ya que por esa vía se trataría de evitar o minimizar los riesgos de transporte de muestras.

Concretamente, se pensó en comprar la mayoría de esos equipos, con la cooperación de la Comunidad Económica Europea. El señor Subsecretario del Ministerio ya se explayó lo suficiente en cuanto a las razones por las que esto se ha visto demorado.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- En la sesión pasada de esta Comisión se habló del respaldo relacionado con la metodología utilizada, en función del papel que pudieran tener la Facultad de Agronomía, el INIA u otro organismo. Creemos que en este terreno hemos sido muy cuidadosos, fundamentalmente en lo que respecta a conocer la postura de las dos instituciones señaladas, así como también de la Asociación de Ingenieros Agrónomos del Uruguay. Sin perjuicio de ello, en la última

reunión mantenida con los productores, ellos plantearon su aspiración de que el INIA tomara cartas en el asunto. Concretamente, les manifestamos que nos parecía sano y razonable que todo instituto de investigación, sea la Universidad o el INIA, realice un trabajo permanente en cuanto a la investigación sobre la situación de la enfermedad o sobre algún otro tema de interés . Sin embargo, no debemos confundir el tema de la investigación con el de los servicios y el funcionamiento de la campaña llevada a cabo por el Ministerio, ya que se trata de dos cosas completamente diferentes. En definitiva, esperamos que del trabajo de investigación vayan surgiendo siempre nuevos elementos que puedan cambiar la situación de hoy. Es decir, seguir combatiendo la enfermedad y contenerla, a través de una determinada metodología, o abandonar definitivamente una metodología específica para erradicar la enfermedad y pasar a utilizar productos químicos en mayor proporción que actualmente, lo que acarreará problemas de tipo ambiental en la zona de Salto, elevando considerablemente los costos de plantación, lo que puede afectar la competitividad y la rentabilidad de esas empresas, en función de todo el panorama internacional.

Entonces, reitero que en la mencionada reunión les manifestamos a los productores que aceptábamos gustosos algunas propuestas de trabajo con el INIA, pero separando claramente qué era lo que podíamos esperar de esa propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay nada más que agregar por parte de los señores senadores y si nuestros visitantes consideran que este tema ha sido suficientemente considerado, les agradecemos mucho su presencia en la tarde de hoy.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)
(Es la hora 16 y 30)

25X